

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 4 de octubre 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 28 de 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Proceso radicado bajo el No. 2018-00521

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre veintiocho de dos mil veintidos.

En atención a la petición que antecede suscrita por la apoderada judicial de la parte demandante, donde se pronuncia al requerimiento que el Despacho le hizo para que aclarara la terminación del proceso.

Una vez analizada la misma, se le hace saber a la peticionaria que mediante auto de fecha septiembre veintidos (22) del presente año, visible anotación 14, se le informó que solamente existen descuentos hasta el veintiséis (26) de agosto de este año, por tal motivo no se terminará el proceso, ya que solicita que le

haga entrega con los descuentos del 26 de septiembre de 2022, y estos no fueron realizados.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de Noviembre de 2022. No. 212.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27be22af9e36362c587822224cb20928384899e87e319a3e38ec1582b9c7be75**

Documento generado en 25/11/2022 04:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>